

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3701 *REAL DECRETO 82/2007, de 19 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida, de don Enrique José Míguez Alvarellos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 26 de septiembre del año 2006,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Enrique José Míguez Alvarellos, Magistrado, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años, el día 22 de febrero del año 2007, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 19 de enero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

3702 *ACUERDO de 20 de febrero de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 2006/2007, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña y Galicia.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2006-2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, de Castilla-La Mancha, de Cataluña y de Galicia:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Doña Amparo López Pérez, Juez sustituta de los Juzgados de Almería, Berja, El Ejido, Huércal-Overa, Purchena, Roquetas de Mar, Vélez-Rubio y Vera (Almería).

Doña Estefanía Castilla Ávila, Juez sustituta de los Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz).

Doña María Guadalupe Domínguez Dueñas, Juez sustituta de los Juzgados de Córdoba, Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Montoro, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil (Córdoba).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Don Jesús Abelardo García Aguado, Juez sustituto de los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón (Cuenca).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Doña Betlem Roig Mateo, Juez sustituta de los Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordà, Olot, Puigcerdà, Ripoll, Sant Feliu de Guíxols, Santa Coloma de Farners (Girona).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Doña María Isabel Benito Sánchez, don José Manuel Couñago Garrido, doña Beatriz Domínguez Pereira, doña Tatiana de Francisco López, doña Eva Ferreiro Estévez, doña María Teresa González Otero, don José Luis Lojo Muñoz, doña Rosa María López Barral, doña María del Carmen Silva Gómez y doña María Concepción Sola Martín-Esperanza, Jueces sustitutos de los Juzgados de O Porriño, Pontearreas y Tui (Pontevedra).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3703 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de